

**RENDICION DE CUENTAS**



<b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>		Junta Vecinal N°50 Villa Universidad del Norte				
<b>RUT</b>		53.306.028-5				
<b>NOMBRE RESPONSABLE</b>		Sandra Montesinos Toledo				
<b>CORREO O FONDO CONTACTO</b>		56977159221				
<b>CUENTA ASIGNADA</b>		121.060.16.40				
<b>N° DECRETO ALCALDICO</b>		8821/2019				
<b>N° DECRETO DE PAGO</b>		2716/2021				
<b>FECHA INICIO EJECUCION</b>		ENERO				
<b>FECHA TERMINO EJECUCION</b>		DICIEMBRE				
<b>MONTO ASIGNADO</b>		\$ 2.106.300				
<b>MONTO 2%</b>		\$ 42.126				
<b>MONTO RENDIDO</b>		\$ 2.148.300				
<b>REINTEGRO</b>		\$ 0				
<b>SALDO PENDIENTE</b>		\$ 0				
<b>OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA</b>		Subvención FONDEVE del año 2018				
<b>DETALLE DE RENDICION</b>						
<b>NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :</b>				REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
<b>CUENTA N°:</b>				24.01.004.007		
<b>MONTO POR ITEM ASIGNADO:</b>				\$ 2.106.300		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1991	27/12/21	Efrain Antonio Herrera Rodriguez	22.207.777-K	Obra vendida	\$ 2.106.300
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 2.106.300</b>
<b>NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :</b>				APORTE 2%		
<b>CUENTA N°:</b>				24.01.004.007		
<b>SUB ITEM N°:</b>				42.126		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
2	1424861974	27/12/2021	Rendic Hermanos S.A.	81.537.600-5	Materiales para preparacion de coctel.	\$ 42.000
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 42.000</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2.148.300</b>

**Firma del Responsable**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**JUNTA VECINAL N° 50**  
**Universidad del Norte**  
**13 - Fundada 04-07-1995**  
**ARICA**

Fecha, Arica



E.A.H.R. INSTALACIONES

**EFRAIN ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ**

Giro: OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION -  
VTA ART. ELECTRICOS Y ELECTRONICOS  
SANTA MARIA 2010 49 C COMER RIO SAN JOSE-  
ARICA

eMail : eahr.notificasii@gmail.com Telefono : 58  
472281

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:11.198.496- 4  
**FACTURA ELECTRONICA**  
Nº1991

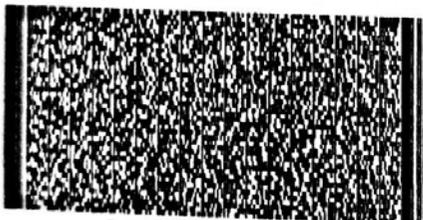
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE  
LA UNIDAD VECINAL N0 5  
R.U.T.: 53.306.028- 5  
GIRO: ACTIVIDADES DE CENTROS DE MADRES  
DIRECCION: ESPANOLETO CON GOYA S/N V.UNIVERSIDAD  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Obra vendida (Provisión e instalación de 01 puerta principal 0,80x2mts pino oregón, incluye marco, puerta y chapa. Provisión e instalación de 03 puertas 0,65x2mt terciado incluye marco, puerta y chapa. Provisión e instalación de 01 ventana 1x1,5mt pino oregón y 30mts de cierre de policarbonato).- PAGADO	1 GL	1.770.000			1.770.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	1.770.000
I.V.A. 19%	\$	336.300
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.106.300</b>

Pago

Contratista



**BancoEstado**

Sucursal Sucursal N° 010 Arica  
CUENTAS CORRIENTES  
Comprobante Depósito Efectivo

29/12/2021 12:32:00 Terminal:0109  
Cajero : jepjFsdem6  
Cuenta : 1000018861  
Rut Dep. : 0-0  
Monto : \$2.106.300,00  
Titular :  
**HERRERA RODRIGUEZ EFRAIN ANT**

CS 39D88AAA

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

Revise su comprobante de depósito antes de retirarse de Caja  
Revise su comprobante de depósito antes de

CONSULTAS AL 600 200 7000  
Visitenos en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en CMF

COPIA CLIENTE

**INFORME TÉCNICO REF: Cotización 1167**

Las obras ejecutadas se adecuaron según legislación vigente, cuyas disposiciones se entienden conocidas por el contratista. Por consiguiente, cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida, será de nuestra exclusiva responsabilidad, debiendo ser modificadas o rehechas en caso de ser solicitado por el cliente dentro del período de construcción o garantía de las obras.

**PRESCRIPCIÓN DE SEGURIDAD**

Es de responsabilidad del Contratista, proporcionar todos los elementos de seguridad al personal destinado a ejecutar las obras. Se establecieron las precauciones adecuadas para evitar accidentes que puedan afectar a operarios o a terceros debido a la ejecución de la obra. Diariamente, se dejó libre de elementos punzantes o de corte toda zona de trabajo y de circulación con actividades en proceso. Así mismo, y según fue requerido de acuerdo al espacio dispuesto, se determinó un sector definido para el acopio de material y acumulación de lo reutilizable, previa aprobación con el cliente.

**TRABAJOS REALIZADOS:**

- Provisión e instalación de 01 puerta principal de acceso: retiro de marco y puerta existente por motivo de encontrarse apolillada y deteriorada producto de su antigüedad. Reparación de superficie en vano de puerta con aplicación de pasta muro y terminación de pintura similar a existente. Instalación de nueva puerta de medidas 0,80mt x 2mt y marco en materialidad de pino oregón con terminación barniz color al natural. Provisión e instalación respectiva chapa de seguridad y llave.-
- Provisión e instalación de 03 puertas interiores: retiro de 03 marcos y 03 puertas existentes por motivo de encontrarse apolilladas y deterioradas producto de su antigüedad. Reparación de superficies en vanos de puertas con aplicación de pasta muro y terminación de pintura. Instalación de nuevas puertas de medidas 0,65mt x 2mt y marco en materialidad de terciado con terminación de esmalte sintético café moro. Provisión e instalación respectivas chapas de seguridad y llaves.-
- Provisión e instalación de 01 ventana en cocina: retiro de ventana y marco existente por motivo de encontrarse apolillada y deteriorada producto de su antigüedad. Reparación de superficie en vano de ventana. Instalación de nueva ventana de medidas 1mt x 1,5mt y marco en materialidad de pino oregón con terminación barniz al natural. Provisión e instalación de respectivo seguro para ventana.-
- Provisión e instalación de cierre de policarbonato: instalación de nuevo cierre perimetral de policarbonato e = 4mm con fijación mediante tornillo tipo goya con 02 tuercas. Ejecución de fijación a estructura de malla de reja existente.-

- Limpieza y retiro de escombros: aseo de sectores intervenidos. Retiro de basura y escombros con traslado a botadero autorizado.-

### REGISTRO FOTOGRÁFICO











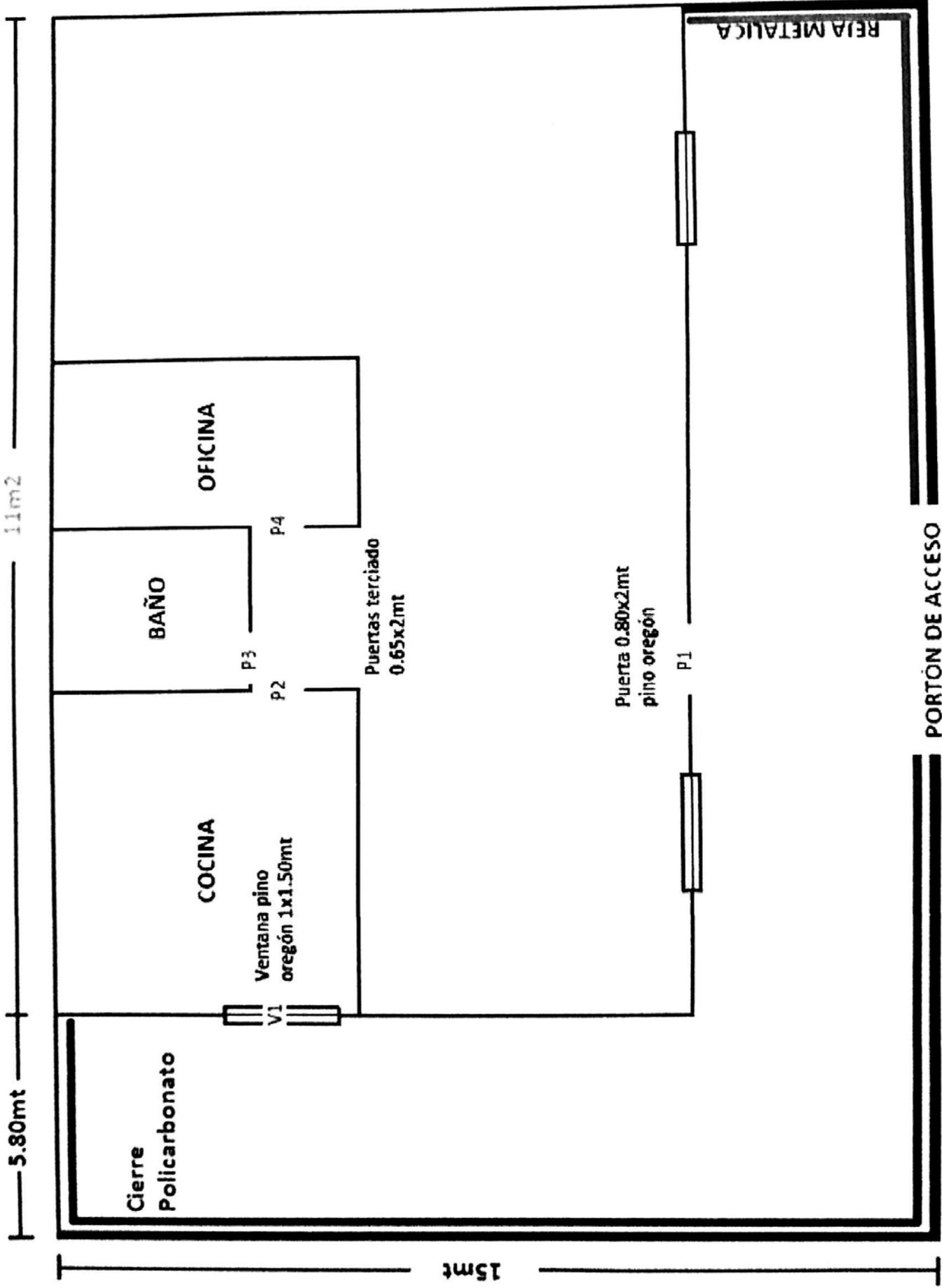




Sin otro particular se despide Atte.,

EFRAÍN ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ  
RUT [REDACTED]  
TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO  
AV. SANTA MARÍA # 2010, LOCAL 49  
MÓVIL 973353106

CALLE ESPAÑOLETO



PORTÓN DE ACCESO

CALLE GOYA



Estimados Sres.:

**Junta Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte**

Atención Sra. Jacqueline Marambio

Se envía presente cotización por "Reparaciones varias", consistente en lo siguiente:

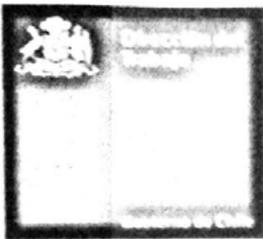
DESCRIPCION	UNI	CANT	V. UNIT.	VALOR TOTAL
➤ Instalación puerta principal medidas 0.80x2mts en pino oregón, incluye marco, puerta y chapa.-	GL	01	\$ 280.000.-	\$ 280.000.-
➤ Instalación puerta medidas 0.65x2mt terciado para Oficina, Cocina y Baño. Incluye marco, puerta y chapa.-	UN	03	\$ 150.000.-	\$ 450.000.-
➤ Instalación ventana medidas 1x1.50mt en pino oregón sector Cocina.-	UN	01	\$ 240.000.-	\$ 240.000.-
➤ Instalación 30mts de cierre en policarbonato.-	GL	01	\$ 800.000.-	\$ 800.000.-
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.770.000.-</b>
			<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 336.300.-</b>
			<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$ 2.106.300.-</b>

**Plazo de entrega: 10 días hábiles.-**

**Garantía: 12 meses.-**

**EFRAIN HERRERA RODRIGUEZ RUT [REDACTED]**  
**TECNICO ELECTRO-MECANICO**  
**AV SANTA MARIA # 2010, LOCAL 49**  
**MÓVIL 973353106**

**ARICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



N°: 2000 / 2021 / 956452

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
██████████	HERRERA RODRIGUEZ EFRAIN ANTONIO	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
██████████	EFRAÍN ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ	
DOMICILIO		
████████████████████		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
15	ARICA	(58) 2424139
CORREO ELECTRÓNICO		
EAHR.INSTALACIONES@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

### 2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

#### MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

#### DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

#### RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

**3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:**

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 04/01/2022 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA**  
**SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**  
**DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

iX12N8d1

GRZ /

Distribución  
Interesado  
U. de Fiscalización  
Of. de Partes



Rotonda Arica  
 R.U.T 81.537.500.5  
 REMONIC HERMANOS S.A.  
 Casa Matriz: CERRO EL PLUMO S/N 7-11  
 LAS UNDES-SANTIAGO  
 Giro: GRANDES ESTABLECIMIENTOS (Cuenta de Ahorros)  
 HIPERMERCADOS  
 Sucursal: Av. 18 de septiembre # 2500  
 Fecha Emisión: 27/12/2021 Hora: 19.46 Trans: 341869  
 Local: EBI Casa: 6 Buleta Electrónica 1424861974

*Compras para el fondo*

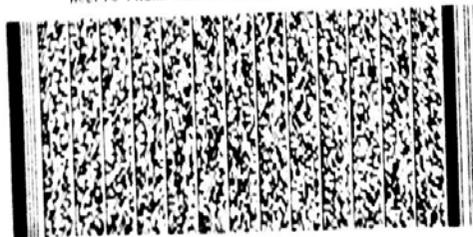
CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO (CAN./UNIDAD/PRECIO UNITARIO)	VALOR
7801610323236	LEA COLA DESLIZAB	\$4760
	2 x 1 UN \$2380 c/u	\$-1433
	Club Ahorro BEBIDA	\$5790
7801620002237	MINER ALETRUSHIL	
	IMON SODA 3 LI DESLIZ	\$-1090
	Club Ahorro BEBIDA	\$2380
7801610005871	SPRITE DESLIZABLE	\$-7
	Club Ahorro BEBIDA	\$-0
7803473002662	PAN MOIDE BLANCO B	
	2 x 1 UN \$2250 c/u	\$6150
7802470150104	PAPAS FRITAS LISAS	
	3 x 1 UN \$2050 c/u	\$-2050
	Club Ahorro 3X2	\$1560
7806500241416	SERVILLETA CLASICA	
	4 x 1 UN \$390 c/u	\$290
7806500241294	SERVILLETA BRETTIN	\$1640
7802420004278	SUFLES PAPA CRUNCH	\$1490
7802420151439	CRUNCH CHEESE SUFL	\$1260
7801629011611	NECTAR WATTS PET 1	\$-265
	Club Ahorro WATTS	\$2520
7801620853396	NECTAR WATTS LIGHT	
	2 x 1 UN \$1260 c/u	\$-530
	Club Ahorro WATTS	\$1260
7801620001641	NECTAR WATTS PET 1	\$-265
	Club Ahorro WATTS	\$1120
7802230006969	GALLETA TRITON MCK	
	2 x 1 UN \$560 c/u	\$-280
	Club Ahorro MCKAY	\$1120
7802230008952	GALLETA TRITON MCK	
	2 x 1 UN \$560 c/u	\$-280
	Club Ahorro MCKAY	\$3290
7801915004403	SALCHICHA SURENA S	\$9640
7802900001179	QUESO GUDA LAN/RE	
	2 x 1 UN \$4820 c/u	
<b>TOTAL</b>		<b>\$42000</b>
Desglose del Total:		
Neto		\$35294
IVA		\$6706
DETALLE DE PAGOS		
TARJETA		\$42000
TOTAL PAGOS		\$42000

**AHORRO UNIMARC**  
 Club Ahorro - \$6820  
**TOTAL AHORRO HOY - \$6820**

**TOTAL AHORRO ULTIMOS 12 MESES:  
 \$44389**

597031029252 - 4.0  
 27/12/21 19:48:25  
 \*\*\*\*\*3254  
 MONTO \$ 42.000  
 TOTAL \$ 42.000  
 NUM OPER 001002345 COD AUTO 846028  
 NUMERO UNICO 00000681062021122719480910  
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

TARJETA DE DEBITO  
 S2PC031029252627



Timbre electrónico SII  
 Verifique Documento: www.sii.cl y / o www.unimarc.cl

Cajero \*\*\*\*\*04 KARLA E. ALVAREZ LEIVA



OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO  
FONDEVE 2018

EXENTO

DECRETO N° 14502 /2019.-

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019 -

**VISTOS:**

La facultad que me confieren la ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, **Decreto Alcaldicio N° 17174**, de fecha 03 de Diciembre del 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA 2018; el **Ordinario N° 2966**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor de la oficina de proyectos comunitarios.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA - Arica".
- b) Que conforme a las Bases del programa Fondo del Desarrollo Vecinal Decreto Alcaldicio N°17174/2018, con fecha 03 diciembre de 2018, que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE 2018).
- c) Dado que en las base página 10 en consideraciones letra l) Dice: La municipalidad a través del Sr. Alcalde mediante decreto Alcaldicio, facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina proyectos, con las necesarias competencias, para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsable de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- d) Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada a los proyectos adjudicados.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**OTORGASE** la facultad al equipo supervisor de la oficina de Proyectos Comunitarios, para el proceso FONDEVE 2018 con ejecución 2019, que será liderada por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe de Departamento de Departamento de Gestión Comunitaria, Encargada de la Oficina de Proyectos Comunitarios y apoyo profesional designado que realizará las visitas en terreno, identificada como Karina Fabiola Avalos Barbieri, Cédula de Identidad N° 16.469.519-0, Titulada de trabajadora Social, con Dirección Villa Matucana, pasaje 1 norte, casa N° 8, con el objetivo de visitar, inspeccionar y evaluar los avances de los proyectos ejecutados el año 2019, el cual se realizará en cada visita un informe con los avances de cada proyecto, firmado y corroborado con el Equipo Supervisor facultado, de acuerdo al Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal - FONDEVE Comunidad de Arica desde octubre a diciembre 2019.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO N° **8821** /2019.-

ARICA, 17 DE JULIO DEL 2019

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA – ARICA"; Acuerdo N° 132, de fecha 14 de Mayo de 2019 de Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal; Ordinario N° 1025, de fecha 21 de Abril de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita poner en tabla de Concejo Municipal, los resultados del proceso FONDEVE 2018.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 1, de fecha 09 de marzo de 2016 denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA – Arica"; y, a que la "Junta Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte, Postulo obtuvo el Fondo De Desarrollo Vecinal para Área de Infraestructura.
- b) Que, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 14 de mayo de 2019, con el Acuerdo N° 132 del Honorable Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada
- c) Que, en virtud de lo expresado y de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley N° 19.880 que consagran los principios de Imparcialidad, Transparencia y Publicidad y por ende, los actos administrativos deben contener los fundamentos de hecho y de derecho, razón por la cual, se hace indispensable que los decretos que otorgaron el respectivo aporte a cada organización, también contemplen las actas de las Comisiones de Evaluación que dieron lugar a la propuesta que finalizó con la aprobación del H. Concejo, todas situaciones de hecho.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**OTORGASE** Subvención FONDEVE 2018, ascendente a la suma de **\$2.106.300.-** (Dos millones ciento seis mil trescientos pesos) a la **JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, R.U.T. N° 53.306.028-5, representado por la Sra. Jaqueline Marambio Bravo, Rut. [REDACTED] destinada a reparaciones e infraestructura para sede social.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, el que se encuentra vigente bajo el registro con el N° **PJ. 619**, otorgada con fecha 11 de Julio de 1995, según Certificado N° 2760, de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **JUNTA VECINAL N°50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 621.-

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS		APROBADO
ITEMS		
Reparación y mejoramiento de infraestructuras - obra vendida ( construcción techumbre )		2.106.300.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.106.300.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.004.077, Junta Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

PAC/LCA/CCG/PYA/cas.-

C.C. Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* Secplan \* DIDECO \* Archivo



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 8821/2019 QUE OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2018 A LA "JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE"

DECRETO N° **7677** /2020.-

ARICA, 07 DE DICIEMBRE DE 2020.-

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 8821, de fecha 17 de julio de 2019; Memorandum N° 1689, de fecha 19 de noviembre de 2020, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 2078199, de fecha 19 de noviembre de 2020, de Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

A.- Que, en Ordinario N° 1689, del 19 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificación del Decreto N° 8821, de fecha 17 de julio de 2019, que otorga Subvención FONDEVE 2018 a la Junta Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte, por la suma de \$2.106.300, por cambios que surgieron en la Directiva de la Organización:

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 8821, de fecha 17 de julio del 2019 que otorga **Subvención FONDEVE 2018** a la "JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE", en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**OTORGASE** Subvención FONDEVE 2018, ascendente a la suma de **\$2.106.300.-** (Dos millones ciento seis mil trescientos pesos) a la **JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, R.U.T. N° 53.306.028-5, representado por la Sra. Jaqueline Marambio Bravo, Rut. [REDACTED] destinada a reparaciones e infraestructura para sede social.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, el que se encuentra vigente bajo el registro con el N° **PJ. 619**, otorgada con fecha 11 de Julio de 1995, según Certificado N° 2760, de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

**DEBE DECIR**

**OTORGASE** Subvención FONDEVE 2018, ascendente a la suma de **\$2.106.300.-** (Dos millones ciento seis mil trescientos pesos) a la **JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, R.U.T. N° 53.306.028-5, representado por la Sra. Sandra Montecinos Toledo, Rut. [REDACTED] destinada a reparaciones e infraestructura para sede social.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, el que se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 619**, otorgada con fecha 11 de Julio de 1995, según Certificado N° 374, de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión, Secplan y la Secretaría Municipal. -

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/fsh. -

C.C. Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* Secplan \* Unidad de Gestión - Secplan \* Archivo.



EXENTO

DECRETO N° 5573/ 2021.-

ARICA, 24 DE AGOSTO DEL 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones: Decreto Alcaldicio N° 13759, de fecha 25 de septiembre de 2018; Registro de Correspondencia N°2198374, de fecha 19 de agosto del 2021, de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Se solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 8821/2019 que aprueba subvención Fondevé 2018 a la Junta de Vecinal N°50 Villa Universidad del Norte, por error de digitación.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 8821 de fecha 17 de julio de 2019, que otorga subvención s Fondevé 2018, a la JUNTA DE VECINAL N°50, VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE, en lo siguiente:

DONDE DICE:

DECRETO

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y Mejoramiento de infraestructuras - obra vendida (construcción techumbre)	\$2.106.300.-
<b>total</b>	<b>\$2.106.300.-</b>

DEBE DECIR:

DECRETO:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y Mejoramiento de infraestructuras - obra vendida	\$2.106.300.-
<b>total</b>	<b>\$2.106.300.-</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JCUP/CCG/cop.

ORD N° : /19  
 ANT :  
 MAT : Solicita poner en tabla para el Concejo Municipal para que se

Arica,

A : CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

DE : PAOLO YÉVENES ÁREVALO  
 DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente y a través de la presente, solicito a Ud., poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre del presente año, para autorizar modificaciones de los proyectos adjudicados del Fondo del de Desarrollo Vecinal 2018.

Lo antes expuesto, tendrá como objetivo dar a conocer, cada caso de los proyectos y sus respectiva modificaciones que se explican a continuación .

J. Vecinal N° 38 Tres Villas	Problema por la compra de pariantes, se debe modificar ítem.
J. Vecinal Villa Monte Sol N° 69	Problema con lugar donde se va a instalar la Pérgola, cambio de lugar y medidas del proyecto. Su rendición será para el año 2020
Org. Cultural Deportiva y Social. Asociación de Familias Contaminadas Los Industriales 2.0	Problema con Personalidad Jurídica se venció y al momento de renovar se demora 1 mes y recién en enero podrá sacar el dinero del Proyecto del Banco. Su rendición será para el año 2020
Agrupación de Vecinos Pasaje Guatemala	Observaciones realizadas por unidad de control, pidiendo certificado de trabajo de la empresa que va a realizar la obra. La agrupación cambia de contratista. A la espera de la respuesta de la organización para una nueva empresa que le ejecutara la obra vendida. N° 3262/19 ORD. Su rendición será para el año 2020

Unión Comunal Junta Vecinal San Marcos	Se encuentra el proyecto está en contabilidad, a la espera de decreto de pago. Su rendición será para el año 2020
J. Vecinal Loa N°4	Observación se encuentra en proceso en reintegración Subvención 2016 N° 811/2017. Su rendición será para el año 2020
J. Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte	Observación se encuentra en jurídico en proceso de firma de convenio, por el estado de salud de la dirigente y el fallecimiento de ella quedo el proceso queda pendiente. A la espera nueva directiva. Su rendición será para el año 2020
Junta de vecinos villa del mar	Observaciones realizadas por contraloría, por rendición pendiente 2019. Al momento de rendir el proyecto presupuesto participativo año 2017. Donde se solicito el certificado de conformidad de un ITO. Inspección de Obra, donde ya se encuentra en contraloría. Su rendición será para el año 2020
Club Atletas Senior Arica	Observaciones realizada por contraloría en un proyecto anterior año 2018 una subvención, y se encuentra con una rendición pendiente, presidente espera una respuesta de alcaldía ya que mando una carta sobre su caso N° 3266/2018 de pago y N° 6269 de Carta. Donde se encuentra en contraloría, N° de ord 961/19 y 1119/19. Su rendición será para el año 2020

Sin otro Particular, saluda atentamente a Ud.



**PAOLO YÉVENES ARÉVALO**  
**DIRECTOR**

PYA/SFA/JCS/DRH/cas

C.Copia: Depto. Asesoría Técnica - Of. Gestión Territorial - Asesoría Técnica rct - Of. Partes DIDECO.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Secretaría Concejo Municipal

**ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2019**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 17 de Diciembre del 2019

En Arica, a 17 días del mes de Diciembre del año 2019 y siendo las 09:23 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ACUERDO N°554/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA MODIFICACION AL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL "FONDEVE 2018" CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO N°3036/2019 DE LA DIDECO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

CCG/kgg

DECRETO N° 15095 /2019.-

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Arica;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

**DECRETO:**

- 1. **APRUEBASE** Acuerdo N° 557, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal, en el que se acuerda "Autorizar al Sr. Alcalde la modificación al Acuerdo N° 132/2019, referido a los proyectos adjudicados del "Fondeve" 2018" cuyo detalle es el siguiente:

J. Vecinal N° 38 Tres Villas	Problema por la compra de parlantes, se debe modificar ítem.
J. Vecinal Villa Monte Sol N° 69	Problema con lugar donde se va a instalar la Pérgola, cambio de lugar y medidas del proyecto. Su rendición será para el año 2020
Org. Cultural Deportiva y Social Asociación de Familias Contaminadas Los Industriales 2 0	Problema con Personalidad Jurídica se venció y al momento de renovar se demora 1 mes y recién en enero podrá sacar el dinero del Proyecto del Banco. Su rendición será para el año 2020
Agrupación de Vecinos Pasejo Guatemala	Observaciones realizadas por unidad de control, pidiendo certificado de trabajo de la empresa que va a realizar la obra. La agrupación cambia de contratista. A la espera de la respuesta de la organización para una nueva empresa que le ejecutara la obra vendida. N° 3262/19 ORD. Su rendición será para el año 2020
Unión Comunal Junta Vecinal San Marcos	Se encuentra el proyecto está en contabilidad, a la espera de decreto de pago. Su rendición será para el año 2020

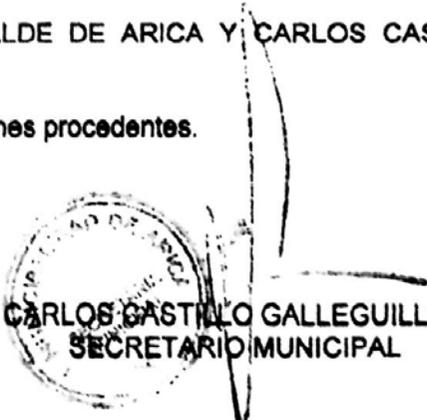
J. Vecinal Loa N°4	Observación se encuentra en proceso en reintegración Subvención 2016. N° 811/2017. Su rendición será para el año 2020
J. Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte	Observación se encuentra en jurídico en proceso de firma de convenio, por el estado de salud de la dirigente y el fallecimiento de ella quedo el proceso queda pendiente. A la espera nueva directiva. Su rendición será para el año 2020
Junta de vecinos villa del mar	Observaciones realizadas por contraloría, por rendición pendiente 2019. Al momento de rendir el proyecto presupuesto participativo año 2017. Donde se solicitó el certificado de conformidad de un ITO. Inspección de Obra, donde ya se encuentra en contraloría. Su rendición será para el año 2020
Club Atletas Senior Arica	Observaciones realizadas por contraloría en un proyecto anterior año 2018 una subvención, y se encuentra con una rendición pendiente, presidente espera una respuesta de alcaldía ya que mando una carta sobre su caso N° 3266/2018 de pago y N° 6269 de Carta. Donde se encuentra en contraloría, N° de ord 961/19 y 1119/19. Su rendición será para el año 2020

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm -

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaria Comunal de Planificación, Concejo Municipal (Karen) y Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Secretaría Concejo Municipal

**ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°07/2020**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 03 de Marzo del 2020

En Arica, a 03 días del mes de Marzo del año 2020 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°07/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ACUERDO N°064/2020**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorandum N°160/2020 de fecha 07/02/20 de la Secretaría Comunal de Planificación **SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR EL TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2019 DEL PROGRAMA "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018", CON EL FIN DE SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2020, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:**

N°	INSTITUCIÓN	MONTO	ACUERDO DEL CONCEJO
1	CLUB ATLETAS SENIOR ARICA	\$1.991.869	ACUERDO N°132/2019
2	AGRUPACIÓN VECINAL GUATEMAL	\$2.284.836	ACUERDO N°132/2019
3	JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR	\$2.823.543	ACUERDO N°132/2019
4	JJVV N°30 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE	\$2.106.300	ACUERDO N°132/2019
5	JJVV LOA	\$2.930.000	ACUERDO N°132/2019
6	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS SAN MARCOS	\$3.000.000	ACUERDO N°132/2019

**SE ABSTIENE:** Concejales Sr. Daniel Chipana Castro



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

CCG/yue



DECRETO N° **3351** /2020

ARICA, 20 de abril 2020

**VISTOS:**

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°07/2020, realizada el 03 de Marzo del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 03 de Marzo del 2020.

**DECRETO:**

**REGULARIZASE** los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°07/2020, realizada el 03 de Marzo del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

**ACUERDO N°056:** SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35/2019 DEL 10/12/2019
- ACTA SESION ORDINARIA N°36/2019 DEL 17/12/2019
- ACTA SESIÓN EXTRORDINARIA N°31/2019 DEL 13/12/2019

**ACUERDO N°057:** SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°05/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°058:** SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2020 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (DEMUCE), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°059:** SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES POR CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO EN EL GIRO DE "EXPENDIO DE CERVEZA" A NOMBRE DE DON SIMON JAIME PANTOJA VILLEGAS, PARA UBICARLA EN JUAN ANTONIO RÍOS N°1892 – ARICA.

**ACUERDO N°060:** SE ACUERDA AUTORIZAR LAS PATENTES DE RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO (POR PRIMERA VEZ) Y EXPENDIO DE CERVEZAS A NOMBRE DE SILVIA ROSA RODRÍGUEZ JEMIO PARA UBICARLA EN MANUEL BAQUEDANO N°628, ARICA.

**ACUERDO N°061:** SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE MOBILIARIO DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN ORDINARIO N°300/2020 DE LA D.A.F., A LA "PARROQUIA SAN PABLO DE ARICA", QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°062:** SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA ASIGNAR EL NOMBRE "MANUEL PARRA" A LA PLAZA UBICADA FRENTE A LA ESCUELA CENTENARIO, SEGÚN ACUERDO N°11/2019; QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°063:** SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA REGULARIZAR PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIAS EN LOS RECINTOS MUNICIPALES, TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. SEGÚN FACTURA N°3311 (PERIODO 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 17 DE ENERO DEL 2020), POR UN MONTO DE \$25.989.600 IVA INCLUIDO.

**ACUERDO N°064:** SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR EL TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2019 DEL PROGRAMA "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018", CON EL FIN DE SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2020, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

N°	INSTITUCIÓN	MONTO	ACUERDO DEL CONCEJO
1	CLUB ATLETAS SENIOR ARICA	\$1.991.869	ACUERDO N°132/2019
2	AGRUPACIÓN VECINAL GUATEMAL	\$2.284.836	ACUERDO N°132/2019
3	JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR	\$2.823.543	ACUERDO N°132/2019
4	JJV N°50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE	\$2.106.300	ACUERDO N°132/2019
5	JJV LOA	\$2.950.000	ACUERDO N°132/2019
6	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS SAN MARCOS	\$3.000.000	ACUERDO N°132/2019

**ACUERDO N°065:** SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PARQUE VILLA ALTOS DEL MAR" (CODIGO BIP 30483969) POR UN MONTO EQUIVALENTE ANUAL DE #32.230.824.- Y CON UN COSTO TAL PROYECTADO A 20 AÑOS EQUIVALENTE A \$644.615.474.

**ACUERDO N°066:** SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA INSTITUCIÓN CLUB ADULTO MAYOR "MIRAMAR" EL AÑO 2019, CON EL ACUERDO N°049/2019 SEAN EJECUTADAS Y RENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020. QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°067:** SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ELGUETA Y RODRÍGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO AUGUSTO ZUBIRI - EPICENTRO I, ARICA" POR UN MONTO DE \$59.925.657 IVA INCLUIDO

**ACUERDO N°068:** SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL SRA. RUTH CALVO BUSTAMANTE DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A SECRETARÍA MUNICIPAL.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE**

**(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Municipal

**GER/EBC/CCG/kpp**

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORÍA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**AUTORIZASE TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2019  
PROGRAMA "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2018", PARA  
SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2020.**

DECRETO N° **7.024** /20

ARICA, 12 de noviembre de 2020.-

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 2073310 de fecha 09 de noviembre de 2020 de la Secretaría Municipal; Memorandum N° 423 de fecha 05 de noviembre de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación; Acuerdo Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03 de marzo de 2020, Acuerdo N° 064 de fecha 03 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 423 de fecha 05 de noviembre de 2020, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03 de marzo de 2020, Acuerdo de Concejo N° 064 de fecha 03 de marzo de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2019 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2019", para ser ejecutados y rendidos durante al año 2020.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el traspaso de los fondos del año 2019 del Programa "**FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2018**", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2020, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 07 celebrada con fecha 03 de marzo de 2020, Acuerdo de Concejo N° 064 de fecha 03 de marzo de 2020, para las siguientes instituciones:

N°	INTITUCIÓN	MONTO	ACUERDO DEL CONCEJO
1	CLUB ATLETAS SENIOR ARICA	\$ 1.991.869	Acuerdo N° 132/2019
2	AGRUPACIÓN VECINAL GUATEMAL	\$ 2.284.836	Acuerdo N° 132/2019
3	JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR	\$ 2.823.543	Acuerdo N° 132/2019
4	JJVV N° 50 VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE	\$ 2.106.300	Acuerdo N° 132/2019
5	JJVV LOA	\$ 2.950.000	Acuerdo N° 132/2019
6	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS SAN MARCOS	\$ 3.000.000	Acuerdo N° 132/2019

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) EDWIN BRICEÑO COBB, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/EBC/CRCG/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos -
- 12.11.20.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

SEPTIEMBRE 2019 - JUNIO 2020 - 2022/20

**ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°02/2021**  
**CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**Celebrada el día Martes 12 de Enero del 2021**

En Arica, a 12 día del mes de Enero del año 2021 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°02/2021 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

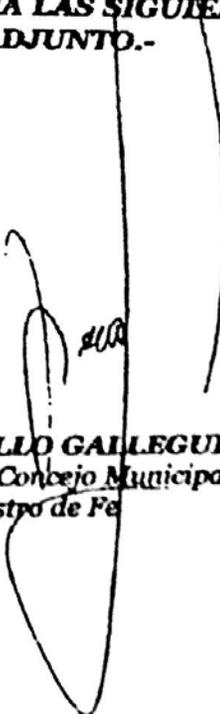
**SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ACUERDO N°006/2021**

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL TRASPASO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2020 Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021, PARA LAS SIGUIENTES 38 INSTITUCIONES DESCRITAS EN EL LISTADO ADJUNTO.-**

**Se Abstiene** : Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

**LISTADO DE ENTIDADES**

1	Movimiento de ciudadanos General Villa Gracitana I y B	68.685.489-6	\$ 20.000.000
2	Movimiento Social, Cultural y Deportivo Puertitas Pacifico III	68.041.189-8	\$ 20.000.000
3	Junta de Vecinos Puerta Norte, de la Unidad Vecinal N° 89	68.075.613-K	\$ 1.000.000
4	Junta de Vecinos Arauco	65.559.470-6	\$ 2.000.000
5	Junta de Vecinos Aurora de Chile	65.073.300-2	\$ 20.000.000
6	Club Atletas Seniors Arica	75.354.600-8	\$ 1.991.888
7	Junta de Vecinos Villa Universidad del Norte de la U.V N° 50	53.306.028-5	\$ 2.106.300
8	Junta de Vecinos Villa del Mar	65.567.740-0	\$ 2.823.543
9	Junta de Vecinos N° 4 Loa	65.299.870-4	\$ 2.950.000
10	Movimiento por los derechos de la mujer MODEMU	65.630.140-6	\$ 1.000.000
11	Unión comunal de y para personas con discapacidad	75.134.200-4	\$ 1.500.000
12	UNESID, Agrupación un nuevo enfoque para el Síndrome de Down	74.380.000-1	\$ 1.000.000
13	Asociación de discapacitados físicos motrices de Arica	75.559.200-5	\$ 1.000.000
14	Centro integral de fisurados y malformaciones maxilofaciales	65.563.330-8	\$ 1.000.000
15	Talleres lagua de artesanías generales UNPADE Arica	74.617.200-1	\$ 1.400.000
16	Agrupación de promoción del discapacitado APRODI	65.046.560-1	\$ 1.000.000
17	Organización deportiva Club deportivo San Marcos de Arica	65.646.160-8	\$ 7.000.000
18	Club de adulto mayor Cristo Rey	65.926.250-9	\$ 3.480.000
19	Club de deportes y recreación Bolívar filial Arica	65.182.593-8	\$ 2.125.000
20	Concejo comunal de la discapacidad, social, recreativo, cultural, deportivo y otros	65.083.805-k	\$ 1.500.000
21	Agrupación social, artístico cultural galpón Jiwasanaka circo	65.146.663-6	\$ 4.000.000
22	Agrupación de Padres y familiares de niños insulino dependientes de Arica	65.049.140-8	\$ 1.000.000
23	Club deportivo, cultural y social Escuela Andina	65.023.911-3	\$ 2.500.000
24	Club adulto mayor Miramar	72.420.200-4	\$ 1.500.000
25	Fundación nacional para la superación de la pobreza	73.051.300-3	\$ 5.000.000
26	Asociación de basquetbol de Arica y Parinacota	65.000.165-6	\$ 885.000
27	Club deportivo de basquetbol cultural Jesusa Espinoza	65.072.446-1	\$ 465.000
28	Club de adultos mayores rosario	65.022.995-9	\$ 1.433.080
29	Organización no gubernamental de desarrollo oro negro de afro descendientes chilenos	65.110.290-1	\$ 500.000
30	Consejo local de deportes de Arica y Parinacota	65.022.546-5	\$ 8.000.000
31	Fundación servicio jesuita a migrantes	65.030.892-1	\$ 5.000.000
32	Corporación cultural el tren	75.985.580-9	\$ 4.000.000
33	Club deportivo de patinaje Arica siempre Arica	65.025.841-k	\$ 1.000.000
34	Club deportivo y cultural Rusta riders	85.001.245-3	\$ 2.000.000
35	Agrupación de padres profesionales y amigos de personas con autismo y s. asperger	65.893.830-4	\$ 3.000.000
36	Defensa Civil de Chile Sede Arica	61.109.000-5	\$ 5.000.000
37	Junta de vecinos General Baquedano, de la Unidad Vecinal N°35	72.734.600-7	\$ 3.000.000
38	Corporación cultural el tren	75.985.580-9	\$ 550.000

DECRETO N° 437 /2021.-

ARICA, 18 DE ENERO DEL 2021.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 28, de fecha 18 de enero del 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación; Acuerdo N° 6, tomado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 12 de enero de 2021, del Concejo Municipal de Arica; Registro de Correspondencia N° 189, de fecha 18 de enero de 2021, de Secretaría Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Memorándum N° 28, de fecha 18 de enero del 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita aprobar el Acuerdo N° 6, tomado en Sesión Ordinaria N° 2, celebrada el día martes 12 de enero de 2021, del Concejo Municipal;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** Acuerdo N° 06, tomado en Sesión Ordinaria N° 02, celebrada el día martes 12 de enero de 2021, del Concejo Municipal de Arica, en el que se acuerda Aprobar el traspaso de Subvención Municipal año 2020 y Autorización para ejecutar y rendir durante el presente año 2021, para las siguientes 38 Instituciones:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO
1	COMITÉ DE DESARROLLO VECINAL VILLA COTACOTANI I Y II	65.126.459-6	\$ 20.000.000
2	COMITÉ SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PUERTAS PACIFICO III	65.041.108-0	\$ 20.000.000
3	JUNTA DE VECINOS PUERTA NORTE, DE LA UNIDAD VECINAL N° 69	65.075.512-K	\$ 3.000.000
4	JUNTA DE VECINOS ARAUCO	65.539.420-6	\$ 2.000.000
5	JUNTA DE VECINOS AURORA DE CHILE	65.073.300-2	\$ 20.000.000
6	CLUB ATLETAS SENIORS ARICA	75.354.600-6	\$ 1.991.869
7	JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LA U.V N° 50	53.306.028-5	\$ 2.106.300
8	JUNTA DE VECINOS VILLA DEL MAR	65.567.240-0	\$ 2.823.543

9	JUNTA DE VECINOS N° 4 LOA	66.289.870-4	\$ 2.800.000
10	Movimiento por los derechos de la mujer MODEMU	65.690.140-6	\$ 1.000.000
11	Unión comunal de y para personas con discapacidad	75.134.200-4	\$ 1.500.000
12	UNESID, Agrupación un nuevo enfoque para el Síndrome de Down	74.380.000-1	\$ 1.000.000
13	Asociación de discapacitados físicos motrices de Arica	75.559.200-5	\$ 1.000.000
14	Centro Integral de fisurados y malformaciones maxilofaciales	65.563.330-8	\$ 1.000.000
15	Talleres tagua de artesanías generales UNPADE Arica	74.617.200-1	\$ 1.400.000
16	Agrupación de promoción del discapacitado APRODI	65.046.560-1	\$ 1.000.000
17	Organización deportiva Club deportivo San Marcos de Arica	65.646.160-8	\$ 7.000.000
18	Club de adulto mayor Cristo Rey	65.926.250-9	\$ 3.480.000
19	Club de deportes y recreación Bolívar filial Arica	65.182.593-8	\$ 2.125.000
20	Concejo comunal de la discapacidad, social, recreativo, cultural, deportivo y otros	65.083.805-k	\$ 1.500.000
21	Agrupación social, artístico cultural galpón Jiwasanaka circo	65.146.663-6	\$ 4.000.000
22	Agrupación de Padres y familiares de niños insulino dependientes de Arica	65.049.140-8	\$ 1.000.000
23	Club deportivo, cultural y social Escuela Andina	65.023.911-3	\$ 2.500.000
24	Club adulto mayor Miramar	72.420.200-4	\$ 1.500.000
25	Fundación nacional para la superación de la pobreza	73.051.300-3	\$ 5.000.000
26	Asociación de basquetbol de Arica y Parinacota	65.000.165-6	\$ 885.000
27	Club deportivo de basquetbol cultural Jesusa Espinoza	65.072.446-1	\$ 465.000
28	Club de adultos mayores rosario	65.022.995-9	\$ 1.433.080
29	Organización no gubernamental de desarrollo oro negro de afro descendientes chilenos	65.110.290-1	\$ 500.000
30	Consejo local de deportes de Arica y Parinacota	65.022.546-5	\$ 8.000.000
31	Fundación servicio jesuita a migrantes	65.030.892-1	\$ 5.000.000
32	Corporación cultural el tren	75.985.580-9	\$ 4.000.000
33	Club deportivo de patinaje Arica siempre Arica	65.025.841-k	\$ 1.000.000
34	Club deportivo y cultural Rusta riders	65.001.245-3	\$ 2.000.000
35	Agrupación de padres profesionales y amigos de personas con autismo y s. asperger	65.893.830-4	\$ 3.000.000

36	Defensa Civil de Chile Sede Arica	61.109.000-5	\$ 5.000.000
37	Junta de vecinos General Baquedano, de la Unidad Vecinal N°35	72.734.600-7	\$ 3.000.000
38	Corporación cultural el tren	75.985.580-9	\$ 550.000

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/fsh.-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Archivo.



**INFORME INSPECCIÓN VISUAL**  
JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD DEL NORTE.  
FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE

SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Arica, Región de Arica y Parinacota

Creación: Arquitecta Paloma Araos

Marzo, 2021

## 1. INTRODUCCIÓN GENERALIDADES

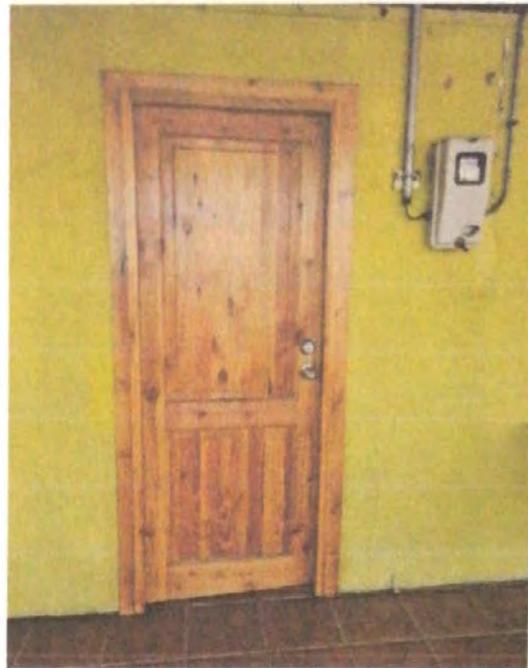
El presente informe tiene la finalidad de dar a conocer el término de la ejecución de las obras correspondiente al proyecto "reparación y mejoramiento" realizado en la Junta de Vecinos Villa Universidad del Norte, la inspección se remite a revisar, examinar y certificar el nivel de terminaciones y materialidad correspondientes a las partidas.



## 2. PARTIDAS

### 2.1 Instalación Puerta Principal

Se retiró el marco y la puerta existente, se reparó la superficie del vano de puerta, donde se aprecia que se aplicó pasta muro y terminación de pintura similar a la existente. Se instaló la nueva puerta del tamaño señalado por el constructor (0.8 mt x 2 mt) y marco en materialidad de pino de Oregón con terminación barniz color natural, además se instaló una nueva chapa de seguridad.



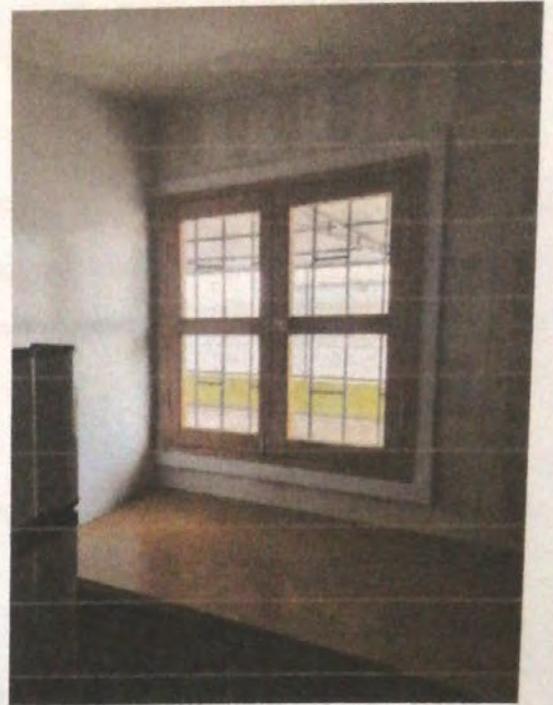
### 2.2 Instalación de 3 puertas de Interior

Se retiraron los tres marcos y las tres puertas existentes, se repararon las superficies de vanos de puertas, que correspondían al acceso de baño, cocina y oficina; donde se aprecia la aplicación de pasta muro y terminación de pintura similar a la existente. Se instalaron las nuevas puertas de acuerdo a las medidas mencionadas por el contratista (0.65 x 2mt) y marcos en materialidad de terciado con terminación de esmalte sintético café moro, además se instalaron nuevas chapas de seguridad.



### 2.3 Instalación 1 ventana en cocina

Se retiró el marco y la ventana existente, se reparó la superficie del vano de ventana, donde se aprecia que se aplicó pasta muro y terminación de pintura similar a la existente. Se instaló la nueva ventana, del tamaño señalado por el constructor (1mt x 1.5mt) y marco en materialidad de pino de Oregon con terminación barniz color natural, además se instaló quincallerías nuevas y así como el seguro para la ventana.



### 2.4 Instalación de cierre de policarbonato

A los cierres perimetrales se les instalo policarbonato e= 4mm fijándola plancha con tornillos tipo goya, como lo señalo el constructor.



### 3. CONCLUSIONES

El presente informe Certifica, a partir de la inspección técnica visual de obras, con posterioridad a su ejecución, que las obras contratadas fueron realizadas bajo los estándares de una buena ejecución de obras y puedo concluir que las reparaciones y mejoramiento de la junta de vecinos cumplen con los objetivos.

Cabe señalar, que la representante de la junta vecinal, manifestó total conformidad con la ejecución de las obras contratadas.

**Esta obra cumple con los materiales y estándares contratados, por consiguiente, se extiende el presente informe para certificar que la obra se ejecutó correctamente.**

KAB/paa



**PAOLO YÉVENES ARÉVALO**  
Director Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Arica

